

Los Vecinos. Una Organización Alternativa para la Prevención de la Criminalidad

Hegel Hernández

Colaboradora Especial. La presente investigación fue distinguida con la mención óptima en la especialidad de Derecho Penal, inserta en la programación del Postgrado de la Facultad de Derecho, tutoriada por la Dra. Blancanieve Portocarrero.

CONTENIDO

INTRODUCCION

CAPITULO I

DESCENTRALIZACION Y ORGANIZACION VECINAL

1. LOS MECANISMOS DE LA LEGALIDAD.
2. BASAMENTO JURIDICO DE LA PARTICIPACION VECINAL.
 - 2.1 De Rango Constitucional.
 - 2.2 El Régimen Municipal.
 - 2.3 La Viabilidad Reglamentaria.

CAPITULO II

UNA SEGURIDAD VECINAL NO REPRESIVA

1. ENTRENAMIENTO PARA UNA COMUNIDAD ECOLOGICA.
2. AUTOESTIMA COLECTIVA.
3. COMUNICACION DIALOGICA.
4. SEGURIDAD SIN MIEDO.
5. ¿QUE ES LA INSEGURIDAD Y QUIEN LA ENGENDRA?.

CAPITULO III

UNA ALTERNATIVA AUTOGESTIONARIA FRENTE A LA SIMULACION DE LA INSEGURIDAD

1. LA INSEGURIDAD ENTRE LA SIMULACION Y LA REALIDAD.
2. LA FAMILIA VECINAL.
3. EDUCANDONOS PARA SER PADRES.
4. LOS VECINOS AGENTES PARA EL CAMBIO.
 - 4.1 Liderazgo Natural.
 - 4.2 Participación Creativa.

CAPITULO IV

CREANDO Y RESPETANDO SU PROPIA LEGALIDAD

1. REDIMENSIONAR LO QUE EXISTE.
 - 1.1 Eliminando el Verticalismo Direccional.
 - 1.2 Rescatando la Historia del Sentimiento Vecinal.
2. UNA ESTRUCTURA ASOCIATIVA PARA EL PODER
3. LA Cotidianidad ENRIQUECIDA
 - 3.1 "Sistema de Alarma con el Pito".
 - 3.2 La Experiencia Iberoamericana.

3.3 "Amigos, Vecinos Empresarios".

CONCLUSION

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCION

La elaboración de este trabajo nace de una necesidad percibida por la autora, desde su posición de Ciudadana y miembro de una comunidad de la cual formo parte, en virtud del alto índice de inseguridad existente en nuestro país, especialmente en el Estado Carabobo. La proliferación de la delincuencia que conlleva a la comisión de multiplicidad de delitos, nos hace reflexionar, y nos incita a descubrir en la Organización Vecinal, un fenómeno esperanzador de las Comunidades, un instrumento que pueda utilizarse como medio alternativo en la Prevención del Delito. Los vecinos están reaccionando y se están organizando alrededor de sus necesidades, ha comenzado el despertar de una conciencia social donde el organizarse es importante, la gente tiene que aprender colectivamente a defenderse por sí misma; ni el petróleo, ni el hierro, ni el gas, ni el oro, ni el Gobierno, ni los ricos, van a solucionar el problema de la inseguridad; somos nosotros mismos como conciencia ecológica, los que debemos revisar necesidades, objetivos y responsabilidades y tomar medidas y precauciones, para evitar el aumento de la delincuencia.

En Venezuela no estamos acostumbrados a la autodefensa, porque el concepto de autodefensa dentro de un contexto positivista se presume que es la toma de justicia con las propias manos generando, por supuesto, la anarquía y la violencia.

La autodefensa para la seguridad colectiva implica un concepto autogestionario y responsable, necesario de instrumentar a nivel de la comunidad para prevenir la criminalidad, orientada fundamentalmente a favorecer la conservación humana y disminuir el riesgo de la delincuencia.

La inseguridad es y sigue siendo un problema muy grave, por lo que hay que abordarlo con métodos no tradicionales que involucren a los afectados a partir de una política de prevención que comprometa una nueva Filosofía Penal. Esa es la razón de ser de esta investigación, la cual ha sido estructurada en Capítulos ordenados lógicamente y secuencialmente, por lo tanto, no son independientes uno de otro, sino que responden a un objetivo relacional que constituye el centro vertebrador del estudio como es el de rescatar el Movimiento Vecinal para la prevención del delito y la seguridad colectiva.

Siguiendo este orden de ideas, el proceso de trabajo se dirige al estudio de la Descentralización en el Estado Carabobo, como un instrumento flexibilizador de la Organización Vecinal y a la creación de nuevas estructuras organizativas que incidan en la prevención de la conducta delictiva.

En este sentido, abordamos metodologías de acercamiento con el Movimiento Vecinal Organizado, a fin de observar y medir experiencias comunes que nos permitan avalar la confiabilidad de nuestro objeto de estudio. En un segundo momento abordamos los componentes teórico prácticos para el ensayo de una teoría de "Seguridad no represiva" a partir de una autogestión vecinal que permita crear, y en consecuencia, respetar y preservar su propia legalidad.

Creo en la firme convicción de que en la medida en que se organice el funcionamiento de la vida nacional, particularmente a nivel estada; y en especial lo local, en esa misma medida vamos

avanzar en la reformulación de una Administración de Justicia, donde el usuario sea copartícipe en la construcción de su propia legalidad.

CAPITULO I

DESCENTRALIZACION Y ORGANIZACION VECINAL

1. LOS MECANISMOS DE LA LEGALIDAD

Venezuela vive un proceso de reforma de su sistema jurídico político, de naturaleza compleja que compromete la legitimación, de la estructura del Estado, el régimen de gobierno y las relaciones del Estado con los particulares. Este proceso de reforma en general incide sobre todos los niveles políticos territoriales, en particular el ámbito regional y el municipal, produciendo cambios avalados por las leyes de descentralización, las Constituciones Estadales y la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

En el escenario estatal hemos visto como se han transferido muy paulatinamente funciones que, ahora, podemos observar, son dadas a las autoridades estadales; pero el Proceso de Descentralización va más allá, se trata de algo más comprometedor socialmente, de la descentralización organizacional de las estructuras del Estado, de un Estado de compromiso con sus habitantes, con su bienestar, con su estabilidad y seguridad que en definitiva se remite a la seguridad misma de la comunidad local.

Ahora bien, nos preguntamos ¿cómo la descentralización puede producir en las comunidades mecanismos para la prevención de la criminalidad?

La descentralización puede impulsar y dinamizar la iniciativa y la creatividad de la población vecinal y de sus administradores, en relación con la superación de los problemas regionales y locales, dentro de un marco de amplia participación.

En el ámbito de la vida municipal las aspiraciones de las comunidades se han materializado en las proposiciones formuladas por el movimiento vecinal en favor de la profundización de la democracia, ello significa, la horizontalización organizacional de los vecinos con un sentido de participación colectiva.

2. BASAMENTO JURIDICO DE LA PARTICIPACION VECINAL

2.1 De rango Constitucional

El origen de los derechos participativos vecinales se consagra en la Constitución Nacional desde 1961. Entre estos derechos y garantías podemos destacar el derecho de asociarse libremente, de dirigir peticiones orientadas a la satisfacción de necesidades más íntimas, expresando a viva voz el deseo y el derecho legítimo a vivir en forma pacífica y societaria dentro de un espíritu de reconstrucción comunitaria. Es una aspiración que nos brinda la Constitución y que muy bien pudiera legitimarse con los mecanismos de la descentralización.

⇒ Derecho de asociación: Todos tienen el derecho de asociarse con fines lícitos, en conformidad con la Ley. (Artículo 70 Constitución Nacional).

- ⇒ Derecho de petición: Todos tiene el derecho de presentar o dirigir peticiones ante cualquier entidad o funcionario público, sobre los asuntos que sean de la competencia de éstos, y obtener oportuna respuesta. (Artículo 67 de la Constitución Nacional).
- ⇒ Derecho a manifestar: Los ciudadanos tienen derecho de manifestarse pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establece la Ley. (Artículo 115 de la Constitución Nacional).
- ⇒ Derecho a la libre expresión: Todos tienen el derecho de expresar su pensamiento de viva voz o por escrito y de hacer uso para ello de cualquier medio de difusión, sin que pueda establecerse censura previa, pero quedan sujetos a pena, de conformidad con la Ley, las expresiones que constituyen delito. (Artículo 66 de la Constitución Nacional).
- ⇒ Protección del Estado a las Asociaciones y Comunidades: El Estado protegerá las asociaciones, corporaciones, sociedades y comunidades que tengan por objeto el mejor cumplimiento de los fines de la persona humana y de la convivencia social y fomentará la organización de cooperativas y demás instituciones destinadas a mejorar la economía popular. (Artículo 72 de la Constitución Nacional).
- ⇒ Derecho de Reunión: Todos tienen derecho a reunirse, pública o privadamente, sin permiso previo, con fines lícitos y sin armas. Las reuniones en lugares públicos se registrarán por la Ley. (Artículo 71 de la Constitución Nacional).

2.2 El Régimen Municipal

2.2.1 De los Derechos y Obligaciones

El Ordinal 3° del Artículo 167 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, nos marca la pauta de una política autogestionaria y en el mismo, pudiera tener su gestación, la participación vecinal en la gestión municipal.

Los vecinos de un Municipio tienen los siguientes derechos y obligaciones:

1. Ser electores y ser elegibles de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sufragio y en la presente ley;
2. Utilizar los servicios públicos municipales en las condiciones establecidas en las Ordenanzas Municipales;
3. Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.
4. Contribuir, mediante el pago de impuesto, tasas y demás prestaciones económicas legalmente previstas, para la realización de las competencias municipales.

2.2.2 El imperativo legal de la Organización Vecinal

El Derecho de asociarse que tienen los vecinos, es un imperativo contenido en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, no se trata incluso, de Asociaciones Comunitarias sin fines teleológicos, todo lo contrario, la Ley señala expresamente la defensa de los intereses colectivos como objetivo fundamental perseguido por la Asociación Vecinal.

Los Municipios y demás entidades locales deben favorecer el desarrollo de las Asociaciones de Vecinos destinadas a la defensa de los intereses colectivos. Deberán además, facilitar a dichas Asociaciones la más amplia información sobre actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el beneficio de ayudas económicas para la realización de sus fines,

impulsando su participación en la gestión municipal. (Artículo 170 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal).

2.2.3 Una Responsabilidad Compartida

Cuando analizamos la Ley Orgánica de Régimen Municipal, podemos descubrir en el trasfondo de su formalidad o más rigurosamente en la esencia de la concreción vecinal, la existencia de un principio cogestionario que bien pudiera sentar las bases de una responsabilidad compartida entre los entes municipales y la comunidad vecinal. La realidad nos revela que el Policía Municipal, como ciudadano, no es extraño ni es un ente "parasistema vecinal", es un ser humano que vive afectado por los problemas comunes de sus congéneres y en consecuencia una concepción cogestionaria en materia de servicio y seguridad, eliminaría de hecho, la "ideología del miedo" y de derecho la fuerza coercitiva. Estamos evidentemente frente a un gobierno de los vecinos y para los vecinos donde la criminalidad desaparece ante la imperativa necesidad de preservar los bienes comunes y un bienestar también común, esto podría ubicarse en el área de las bien llamadas "Brigadas Voluntarias de Seguridad Vecinal", pero deslastradas de la subordinación del poder represivo y de la estigmatización tal como lo establece el Decreto emanado de la Gobernación del Estado Carabobo, de fecha 23 de Febrero de 1995, el cual tendrá muy buenas intenciones, pero sigue siendo un instrumento positivista represivo y estigmatizante de la relación vecinal, que más que prevenir la conducta delictiva la estimula, creando dentro de la comunidad ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda con el etiquetamiento de "malos" y "buenos".

El movimiento vecinal como potencial de reconstrucción comunal es un insumo social aprovechable para optimizar la prevención y corrección de los delitos y las faltas; garantiza la autoprotección y la auto seguridad de las personas y las de sus bienes.

Cada tres (3) meses, por lo menos, la Cámara Municipal o Distrital, con presencia del Alcalde, deberá celebrar una sesión en la cual se considerarán las materias de interés local que un mínimo de diez (10) vecinos haya solicitado por escrito y con quince (15) días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la reunión. Estas materias serán inscritas en el orden del día y, en dicha sesión el público asistente podrá formular, preguntas, emitir opiniones y hacer solicitudes y proposiciones. El Concejo, el Cabildo o el Alcalde según competa, deberá dar a los vecinos respuesta oportuna y razonada a sus planteamientos y solicitudes. En todo caso, para la celebración de esta reunión, se convocará, entre otras, a organizaciones vecinales, gremiales, sociales, culturales y deportivas de la comunidad. (Artículo 171 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal).

El Concejo o Cabildo requerirá de conformidad con lo que respondan sus reglamentos, la cooperación vecinal para labores de asesoramiento, en:

- a.- Comisiones permanentes del propio Concejo o Cabildo; y
- b.- Comisiones de vecinos encargados de vigilar el buen funcionamiento de los servicios públicos en su jurisdicción: Educativo, asistencial, recreacionales, de policía, de acueductos, cloacas y drenajes, de aseo urbano, de abastecimiento, mercados y control de precios, de cementerios y servicios funerarios, de transporte público, de vialidad y conservación de vías y cualesquiera otras. (Artículo 180 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal).

En la Descentralización Municipal vamos a encontrar la Policía Municipal cuyos objetivos son los siguientes:

- 1.- Vigilancia, actuación y control de las actividades relativas a la materia de competencia municipal.
- 2.- Contribuir con su acción a la prevención y corrección de los delitos y faltas, en consecuencia servir de órgano auxiliar de la Policía Técnica Judicial.
- 3.- Garantizarla protección y seguridad de las personas y sus bienes.
- 4.- Actuar como órgano de colaboración en la ejecución de las decisiones del Poder Judicial, cuando así lo fuere requerido.
- 5.- Actuar como agente activo de desarrollo social y comunitario por medio de los efectivos especialmente formados y adiestrados para participar en los programas de los entes centralizados y descentralizados del Municipio.
- 6.- Colaborar activamente con las organizaciones comunitarias, especialmente con las asociaciones vecinales, en planes y programas, conjunto de prevención, seguridad y otros aspectos relacionados con el mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de la comunidad.

2.2.4 De la Personalidad Jurídica

Para que la Asociación de Vecinos, tenga capacidad autogestionaria frente a la problemática sociocultural que se genere dentro de la comunidad por presentar conductas delictivas, es una condición de funcionamiento efectivo la presencia de lazos o vínculos permanentes que identifique al vecindario, al barrio o la urbanización, intereses comunes para una prevención autogestionaria y auto constructora de la colectividad.

Los vecinos que integran una comunidad con lazos o vínculos permanentes, en un barrio, vecindad o urbanización de acuerdo al ámbito especial que determine la Oficina Municipal que tenga a su cargo la planificación urbana, podrán constituir una Asociación de Vecinos, la cual tendrá personalidad jurídica.

La referida Oficina Municipal, a solicitud de los interesados, determinará la modificación de ámbitos territoriales, a los efectos de la constitución y funcionamiento de más de una asociación en aquellas urbanizaciones o barrios que por su extensión territorial o por su número de habitantes así lo requieran, para lo cual deberán señalar, en cada caso, la circunscripción donde actuará cada una de ellas. El reglamento determinará el número de sus integrantes. Su organización y funcionamiento deberá ser democrático y responderá a su naturaleza propia.

2.2.5 Legitimar su propia legalidad

La misma Ley Orgánica de Régimen Municipal en concordancia con la Constitución Nacional, faculta a los vecinos para presentar proyectos de Leyes y Ordenanzas, sobre los problemas que los afectan, de manera que el cumplimiento de la legalidad se retroalimente con una aceptación no coercitiva ni obligante, todo lo contrario, consciente de su necesidad para equilibrar el uso y disfrute del bienestar común.

Iniciativa para la presentación de Leyes: Un número no menor de veinte mil electores, identificados de acuerdo a la Ley, pueden presentar proyectos de Ley. (Artículo 165 de la Constitución Nacional).

Las Asociaciones de Vecinos, así como las organizaciones sindicales, gremiales u otras agrupaciones representativas de sectores de la comunidad, legalmente constituidas, podrán presentar al Concejo o Cabildo proyectos de ordenanzas. Esta iniciativa deberá ser respaldada por un número no menor de un mil vecinos del Municipio o Distrito debidamente identificados. (Artículo 174 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal).

2.3 La Vialidad Reglamentaria

El Decreto 3.130 del 6 de Marzo de 1979 del Reglamento Parcial N° 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal sobre las Asociaciones de Vecinos nos da la premisa jurídica para conceptualizar al Municipio como el semillero donde germina la participación vecinal, así lo establece el Artículo 5, cuando define qué son actividades de interés comunitario y, por tanto, áreas propicias para el desarrollo de la participación comunitaria:

- a) El desarrollo y la superación de la comunidad y contribuir ala solución de los problemas que afectan su interés.
- b) Propender al desarrollo integral de los miembros de la comunidad.
- c) Proponer ante los Ministerios, Institutos Autónomos, Gobernación de Estado y Concejo Municipal, planes y programas para el mejoramiento de los servicios públicos de la circunscripción de la Asociación, con señalamiento de las prioridades que considere procedentes.
- d) Vigilar el fiel cumplimiento de las normas y ordenanzas establecidas para la comunidad.
- e) Colaborar con los organismos encargados de la administración de los servicios públicos comunales.
- f) Solicitar de los organismos correspondientes la asignación de áreas destinadas a servicios públicos educacionales, asistenciales, recreativos y deportivos, en la respectiva comunidad.
- g) Promover o realizar, entre otros, programas de capacitación de los vecinos en actividades culturales, cívicas y deportivas.
- h) Contribuir ala conservación y mejoramiento del ambiente, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Ambiente y sus Reglamentos.
- i) Colaborar con las autoridades competentes en la fiscalización de precios de artículos de primera necesidad.
- j) Cooperar en el control sanitario de los locales de expendios de artículos alimenticios.
- k) Ejercer recursos respecto al otorgamiento ilegal de licencias para expendios de licores.
- l) Colaborar en la práctica de medidas destinadas a proteger las personas y propiedades de los vecinos.
- m) Tomar la iniciativa en las campañas contra ruidos molestos y prestar la cooperación necesaria.
- n) Las Asociaciones de Vecinos podrán, previas las respectivas aprobaciones de las autoridades competentes, promover y ejecutar, con sus propios medios, obras de interés para la comunidad, así como prestar servicios de la misma índole.
- o) Ejercitar en nombre de sus miembros o asociados, los recursos judiciales, administrativos y de cualquier índole que fueren menester para el cabal cumplimiento

de la normativa general o especial concerniente a los aspectos urbanísticos y materias afines.

También vamos a encontrar el Decreto 478, sobre la Regionalización y Participación de la Comunidad en el Desarrollo Regional, del 8 de Enero de 1980.

En él se establecen mecanismos importantes que posibilitan la participación. Se determina que en las Entidades Federales se celebrarán Asambleas de Participación, presididas por el Gobernador las cuales tendrán como finalidad plantear las aspiraciones colectivas, emitir opiniones sobre los planes de desarrollo y precisar los aportes que las diversas instituciones ofrecen para su ejecución.

En las Asambleas de Participación estarán representadas las Asociaciones de Vecinos, las Organizaciones Gremiales, Profesionales, Educativas, etc. En el Decreto se establece que en cada Entidad Federal se propiciará la creación de Comités Municipales de Participación Ciudadana. Las reuniones tendrán como finalidad posibilitar el planteamiento de la aspiración colectiva, comentar opiniones sobre los planes de desarrollo y precisar los aportes que los diversos sectores harán en la ejecución de los programas.

Es decir, estamos evidentemente en presencia de una verdadera delegación autogestionaria al colectivo organizado, que excluye de pleno derecho mediadores extraños de afuera y de adentro que puedan perturbar la intimidad comunitaria, la cual estimulada por una autoestima colectiva que desarrolle mecanismos autónomos de crecimiento y de auto control, puede preservar la seguridad y la prevención de la criminalidad como flagelo que pudiera producirse en su interior. Los vecinos entonces se convierten en los verdaderos guardianes de su propia legalidad.

CAPITULO II

UNA SEGURIDAD VECINAL NO REPRESIVA

1. ENTRENAMIENTO PARA UNA COMUNIDAD ECOLOGICA

Una legalidad vecinal a partir de ella misma, reclama una gama de aprendizaje que involucra una autoestima colectiva, capaz de generar una seguridad sin miedo, basado en una comunicación dialógica, dentro de un concepto ecologista de desarrollo local.

Una comunidad ecológica significa aprender a ser vecino, a vivir con otros en comunidad, como persona efectiva, intuitiva y solidaria, ocupándonos no sólo de nuestras necesidades, sino velando por el bien común, como lo esencial de la conciencia colectiva y relacionarnos con otros creativamente, buscando la armonía social. Vivir en comunidad es un interés de todos y un reto organizacional para la sociedad contemporánea. Si lo hacemos bien, todos ganamos. No será tarea fácil porque padecemos los efectos de nuestro individualismo. La conciencia social es el primer paso hacia lo ecológico, y esta conciencia nos permite salir del parroquialismo estrecho y sin miras. El crecimiento armónico se dará cuando comencemos a apreciar lo universal, sólo este crecimiento nos permitirá a los venezolanos abandonar la parcelita, el "yo voy primero", a vernos más ciudadanos del universo, despojados de esa dimensión, de ver las cosas por el "agujerito de mi pequeñez". Nuestros mapas y prejuicios nos empobrecen. Nuestra generosidad y solidaridad nos engrandecen y permiten crecer. Es este sentimiento universalista, el que nos permite reproducir en nuestro entorno, la comprensión de lo cotidiano, dentro de una dimensión ecologista del hacer y del entorno donde todos estamos comprometidos.

2. AUTOESTIMA COLECTIVA

Una comunidad ecológica requiere, además de la autoestima, optimizar al ser humano, en todos los atributos que se derivan de su condición de persona mediante la formación, desarrollo y defensa de la autoestima, sin distinción de credo, raza o condición socioeconómica, entendiéndose la autoestima como el desarrollo personal; un estado de conciencia proveniente del manejo de las necesidades propias, íntimamente vinculadas a la conciencia de la responsabilidad y del derecho a la satisfacción de estas necesidades en cualquier contexto y en su vinculación con los derechos y necesidades de otro ser humano y del ambiente que le rodea, por encima de cualquier circunstancia o poder.

Este hermoso esfuerzo de lograr elevar la autoestima colectiva en los miembros de una localidad, se obtiene directamente de la acción y se concreta en proyectos que eduquen y entrenen a los venezolanos sin distinción, especialmente aquellos que se encuentran en situación de emergencia. Dentro de este contexto referencial, la realización de talleres para la formación y desarrollo de la autoestima del venezolano es una necesidad. La crisis actual nos lanza en esta dirección; no hay otra alternativa, se debe comenzar por donde deberíamos haber comenzado desde hace mucho tiempo. Necesitamos saber quiénes somos como personas, con nuestras necesidades y capacidades, libres, conscientes de nuestro contexto y de nuestros objetivos, personales y colectivos. Necesitamos ser incluidos como sujetos actores y no como objetos de fácil manipulación, con voz y voto, capaces de producir, crear, saber y poder.

Para el logro de lo ya planteado, debe trabajarse sobre cuatro áreas esenciales de la autoestima, que tienen que ver con nuestra definición como persona y como país.

a. Conciencia de sí mismo, como persona: el 80% de los venezolanos, independientemente de su estrato social, carece de una conciencia definida de sí mismo como persona. Ignora sus necesidades, las niega, no les da importancia, las evade. Su energía va orientada hacia el otro: complacer, ayudar o satisfacer expectativas ajenas. Fue educado para: obedecer, portarse bien, acomodarse a lo establecido, ser bueno para estar bien con todo el mundo. Para ello tiene que ser responsable de los demás: encargarse de sus hermanos pequeños, de sus padres, de la familia. Los entrenamientos previos sobre su autoestima son tan devastadores que el venezolano vive negando lo que quiere y afirmando lo que no quiere, aunque diga sentirse feliz de esa manera, dentro de un contexto de esquemas preconstituidos que sólo encuentran satisfacción dentro de una concepción reduccionista de nuestro propio cerebro. Nos enseñaron para ser lógicos y reptílicos.

Estos talleres deben ir dirigidos a objeto de que el vecino tome conciencia de sus necesidades, asuma que ellas existen y que él tiene capacidad para atenderlas y buscar los medios apropiados para satisfacerlas. Las comunidades tienen corazón para aprehender a los suyos y velar por sus derechos.

b. Destriangulización como experiencia familiar: Otro problema a vencer dentro del conflicto deficitario de la estima, es la destriangulización dentro del seno familiar; tiene que ver con las pérdidas, las separaciones, los divorcios, las ausencias del hombre que va sembrando el territorio patrio de hijos que quedan con la madre mientras él, el padre, el macho, sigue en búsqueda de su identidad perdida. No se trata de que los hombres sean malos, irresponsables, alcohólicos, y las mujeres santas, víctimas, buenas, mártires. Ambos abandonan. Los hombres

más que las mujeres, el hombre tiene el mapa de abandonante, un modelo de estar afuera. El venezolano hombre no tiene un modelo formativo que le haga permanecer dentro de su triángulo. ¿Qué quiere decir no tener triángulo? Significa que, de alguna forma encubierta o sutil, el niño se siente abandonado, sin presencia de padre, diferente a los demás, sin razón ni excusa de sus padres. O sea, que "los que debieron amarme, acariciarme, estar conmigo, no están y si ellos no están, nadie puede estar". El venezolano es un ser destriangulizado, es decir, es un ser sin triángulo, o con triángulos empobrecidos. El 80% de los venezolanos padecen el mal de no tener padres, incluyendo ricos, pobres, políticos, Presidentes de la República, financistas, profesionales. La mujer asume el doble rol de papá y mamá. Y el niño paga las consecuencias. Sufre el abandono, y en este ámbito de soledad, aprende y asume conductas irregulares. Los drogadictos, por ejemplo, son jóvenes donde no existe el triángulo de sustentación, o se rompió con el divorcio de un matrimonio mal llevado. El delincuente, el corrupto, el prófugo de la justicia, el homosexual, en definitiva todos aquellos que nuestra sociedad ha calificado de "marginal", tienen que ver con triángulos rotos.

Otra expresión de destriangulización aparente, es la que se produce a pesar de la presencia física del padre. El hombre es nómada. Sale de su casa, regresa a su casa. Se mantiene absorbido en los negocios, trabajo, bar, restaurante, aventuras. No "tiene tiempo" de sentarse a educar. La educación la hacen, de siete a diez, las telenovelas, culebrones que se encargan de llenar la soledad de las esposas, y a los niños aburridos, entretenimiento y modelaje. Y de ahí aprenden cómo vivir, cómo amar, cómo ser cariñoso, cómo expresarse.

La delincuencia no se extinguirá con el castigo físico, ni con la cárcel, ni con la más severa de las penas de muerte para todos los delincuentes. Mil Dorados o Cárceles Modelos se pudieran abrir y seguiremos teniendo los mismos despojos humanos mientras existan triángulos rotos, padres abandonantes. Niños y jóvenes sin padres, sin perspectiva en la vida y con profundos resentimientos, serán víctimas de mentiras que destruirán sus verdaderas identidades. Los que habitan una cárcel no son ni mejores ni peores que los que habitan un convento.

Si hablamos de la experiencia familiar, tenemos que admitir que dicha experiencia está determinada por eventos, situaciones y mapas. Existe, sin embargo, un evento particular que por su radicalidad y violencia, tiene efectos más destructivos en todos los participantes del triángulo, pero especialmente en los hijos: el abandono.

Ese 80% de nuestra población destriangulizada, sin identidad propia definida, carece de modelaje y padece de un abandono crónico. Su estructura formal, vincular y triangular, rotos o empobrecidos, le han impedido un desarrollo total. No sabe relacionarse y si lo intenta, lo termina haciendo desde su "poder" o "tener". Carece de apoyo, seguridad, confianza y fe en sí mismo. Todos sus procesos han quedado alterados. Su organización interna, su manera de ser, de pensar, es confusa y desorganizada, sin metas claras y muchas fantasías de lo que debería ser.

Se hace necesario acabar con la destriangulización social, debiendo emerger venezolanos triangulados, con padres presentes, con arraigo, identidad personal, relacionándose y socializándose adecuadamente en el contexto social. Es el que sabe que tiene el derecho a ser y las oportunidades de poder y tener.

c. Legitimar el contexto: cada persona satisface sus necesidades dentro de un contexto específico. Las necesidades individuales exigen un contexto individual; las de pareja, un contexto de pareja; la familia, las organizaciones, todas ellas requieren de un contexto legítimo. Se hace imposible vivir fuera del contexto. Desde que nos levantamos hasta que nos acostamos, y aún dormidos, estamos dentro de un contexto. Pasamos de un contexto a otro, en transiciones

permanentes, sin percatarnos que la única manera para que nuestras necesidades sean atendidas, es estar en el contexto.

Se hace necesario que en estos talleres quede claro para cada vecino, que el estar fuera de contexto implicaría alteraciones en las formas cómo nos relacionamos con nosotros mismos y con el mundo que nos rodea. Tiempo, espacio, mapas, el otro, recursos, alternativas, valores y normas, son elementos comunes para los diferentes contextos, con distintos tipos de necesidades: individuales, de pareja, familiares, organizacionales, de comunidad, de modos diferentes y formando distintas configuraciones, con diversos resultados. Si uno de los elementos integrantes falla, todo el sistema contextual colapsa, originándose trastornos a diferentes niveles. El desarraigo, la marginalidad, la no conciencia, la no identidad son expresión de desajustes contextuales.

Tiempo y Espacio: El contexto involucra un tiempo y un espacio donde trabajar y construir. El venezolano le dedica muy poco tiempo a sus necesidades vecinales. Existiendo una minoría con mucha mística que se dedica a trabajar por su comunidad, sacrificando sus intereses personales, lo que hace indispensable que esa minoría se convierta en mayoría.

El espacio social lo constituyen las plazas, calles, monumentos, edificios, paredes, terrenos, parques, zonas de protección que nos son comunes. No hay conciencia de espacio social, porque no hay sentimiento de pertenencia espacial; el venezolano se siente desasistido de una convicción comunitaria para construir o reconstruir su propio espacio y el del colectivo; al dejarse invadir por directrices ajenas a sus propias necesidades y aspiraciones, la respuesta es una conducta indiferente, que en algunos se traduce en una trasgresión o infracción al llamado "orden establecido".

Mapas: No es el territorio, es una guía de información que permite ubicarnos en el tiempo y en el espacio, la experiencia individual de cada día. Concebir el "Mapa" como territorio, nos ubica dentro de un concepto reduccionista del hacer, que no permite que lo real cotidiano trascienda para producir el cambio, de allí la importancia que la experiencia individual se revierta en colectiva, produciendo un enriquecimiento contextual.

El otro: El otro no existe en Venezuela. El venezolano no cree en sí mismo, mucho menos podría creer en el otro. Lo utiliza cuando le conviene. El otro no tiene derechos, no importa, la inexistencia o la ignorancia del "otro" incide igualmente en la ignorancia de las virtudes y ventajas que significa una organización vecinal solidaria, apta para resolver problemas comunes. La prescindencia del "otro" significa, además, incomprender la importancia de la gestión y autogestión vecinal, conquistar la presencia del otro es un imperativo del hacer comunitario.

Los recursos: El venezolano posee recursos de todo tipo: inteligencia, buena disposición, destrezas, habilidad, simpatía, alegría, sentido del humor, energía, creatividad. Sin embargo, usa al Gobierno como recurso para resolver sus propios problemas; produciéndose un paternalismo involuntario por parte del Estado que revela un déficit social permanente. La utilización de los recursos inherentes a lo humano, como insumo primario para crear conciencia colectiva y creadora, es una necesidad de primer orden. Descubrir la carga transformadora del recurso interior, es la gran tarea para afianzar la autoestima.

Las Alternativas: El venezolano no usa el juego de las alternativas, la única que conoce es la palanca. La manera como enfrenta los problemas no es la más acertada, ya que no posee una estrategia adecuada para manejarlos ni para tomar decisiones. Otra forma de solucionar problemas es utilizando la violencia: usando los puños, cayéndole al otro por la espalda, el peaje, la comisión, el arrebato, la amenaza a mano armada, el atraco. Violencia contra personas, propietarios, medio ambiente. Violencia contra los niños y las mujeres; y la peor de las

violencias es contra sí mismo, necesita la violencia para vivir, también para morir, para mantenerse donde está.

Valores: El venezolano no se ajusta a un sistema de valores propiamente dicho, más bien el sistema de valores es acomodaticio, cambiante y dependiente de circunstancias externas.

La mentira se convierte en un valor y la verdad queda condicionada a circunstancias y conveniencias del momento. Todos mienten en Venezuela, el político miente cuando hace declaraciones a medias o cuando se emociona delante de un micrófono y declara y promete arreglarlo todo, el banquero miente en sus transacciones. El médico miente cuando esconde al enfermo la verdad de su condición. El abogado cuando hace arreglos para salvar al delincuente, y condena al inocente. Miente el juez cuando acepta el soborno. Miente el profesor cuando pasa de grado al alumno que tomó clases particulares y sigue siendo ignorante; y miente el comerciante cuando altera los precios y el Fiscal cuando recibe la comisión y la esposa cuando habla de su esposo y el padre cuando habla de su hijo... y todos aconsejan al niño decir siempre la verdad. ¿Cuál verdad? En Venezuela no hay verdad, sino muchas componendas según las circunstancias, según el humor, el tiempo y la conciencia.

Las normas: El venezolano recibe normas de todo el mundo: la mamá, el papá, la abuela, la tía, la escuela, el sacerdote, el amigo, el adulto, el policía, el Gobierno. No hay país más normatizado que Venezuela. Leyes, reglamentos, ordenanzas, instructivos, procedimientos, decretos llenan el vacío de la autoridad.

Nuestras leyes construidas dentro de modelos tipos abstractos y preconstituidos, no responden a las necesidades del país o son deformadas por la interpretación del encargado de su aplicación. Hay leyes que defienden a los niños, pero éstos andan sueltos hasta altas horas de la noche, trabajando para cualquier adulto, sin conciencia del daño. Hay leyes que protegen a las mujeres, pero éstas quedan excluidas de las mejores posibilidades de trabajo porque suponen pérdida para la empresa. Hay leyes que garantizan el derecho a la salud, pero en los hospitales no existe un digno tratamiento del enfermo.

En definitiva, tenemos una teoría jurídica desfasada de lo real y por esta brecha se incuba el flagelo del delito.

d. Objetivos Personales y Nacionales: Cuando no existe una conciencia clara de necesidades y de capacidades propias, resulta difícil saber qué camino tomar, cuál dirección darle a la vida, qué cosas concretas quiero para mí, con el fin inmediato de optimizar mi vida, vivir para mí y para los demás.

Al venezolano, con sus aprendizajes de mirar hacia atrás, de "yo no fui", sin un contacto efectivo con sus necesidades, poco o casi nada le interesa definir objetivos. Actúa más bien por la satisfacción inmediata, por tanteo o error, por imitación, aprendiéndolo de sus propios fracasos.

La inmensa mayoría, termina practicando cualquier oficio sin saber bien uno determinado. Si comienza en la Universidad, llegará sin tener clara su vocación profesional y sin estar preparado para competir, por lo que cambiará de carrera dos o tres veces. Si se gradúa, comenzará otra carrera adicional y terminará practicando otra totalmente diferente, que le dé más dinero.

Carente de una conciencia de sí mismo, de sus propios contextos y objetivos personales y con escasa conciencia histórica, es imposible exigirle al ciudadano tener conciencia nacional y efectiva de país.

„Gloria al bravo pueblo..." un pueblo en pobreza crítica, ignorante, enfermo. Pueblo noble, fuerte, libre, sin derecho a tener oportunidades iguales para todos. Pueblo verdadero, tratado con mentiras a granel.

Pueblo honesto, obligado por la miseria a ser deshonesto.
Pueblo sano con enfermedades reapareciendo, en hospitales sin recursos.
Pueblo, amable, bueno, con la violencia desatada a las puertas de su casa.
Pueblo impotente y sin respuesta ante un millón quinientos mil niños deambulando por los espacios vacíos, huérfanos de afectos.

3. COMUNICACION DIALOGICA

De allí que sea apremiante la búsqueda de una comunicación dialógica que nos una y nos preserve.

La familia es el espacio comunicacional de mayor intimidad, donde los sentimientos e ideas que tenemos sobre nosotros mismos, forman parte de la autoestima familiar.

Las formas que desarrolla la gente para expresar lo que quiere decir el uno al otro, lo llamamos comunicación.

Ahora bien, ¿llena esa comunicación las expectativas humanas del diálogo? o supuestamente es una respuesta reactiva sin intimidad dialógica.

Las relaciones de la gente con la gente y con las instituciones, fuera de la familiar, las llamamos enlace con la sociedad.

¿Hasta dónde adolecemos de este tipo de comunicación y de qué manera su carencia puede influir en las conductas delictivas?.

En la "familia problemática", nos encontramos siempre con autoestima baja, comunicación indirecta, anónima, vaga e insincera; normas rígidas, inhumanas, fijas e inmutables, que se reproducen a nivel social como aplacantes y acusadores.

Las familias conflictivas forman personas conflictivas proclives a la enfermedad mental, al alcoholismo, al abuso de drogas, pobreza, juventud enajenada, extremismo político y muchos otros síndromes sociales, que se reproducen en las conductas delictivas. Es por ello que se hace necesario ayudar a las familias a desarrollar sus potencialidades como seres humanos, y así obtener comunidades familiares sin conflictos, llenas de vitalidad, que den apoyo y sostén a sus miembros, cultivando autoestima alta, comunicación directa, clara, específica y sincera; normas flexibles, humanas, apropiadas y sujetas a cambios; ello forjaría una sociedad abierta y confiada. Comunicación es hablar y escuchar. La comunicación aparenta ser como una sombrilla que abarca e influye todo lo que acontece entre las personas. Una vez que el ser humano llega al mundo, la comunicación resulta el factor más importante que determina el tipo de relaciones que va a tener con los demás y lo que le sucede en el mundo que lo rodea.

Por eso es importante lograr el diálogo entre familiares, porque al lograrlo podremos llegar al diálogo comunitario y podremos entendernos con todos y cada uno de nuestros vecinos, y con ello una retroalimentación dialógica entre el agente del orden y el usuario del orden, lo cual sólo es posible a través de una comunicación sinérgica, simplemente abra su mente a más posibilidades, nuevas alternativas y mayor número de opciones.

Muchas personas no han experimentado ni siquiera un grado moderado de sinergia en familia, o en otras interacciones. Su adiestramiento y sus guiones los han programado para la comunicación protectiva y defensiva, o para creer que no puede confiar en la vida ni en las otras personas.

Lo importante es que los vecinos se conozcan entre sí, que conozcan su interior, su esperanza; sus metas, sus preocupaciones, sus antecedentes, sus marcos de referencia, sus paradigmas, facilitar la interacción humana que crea lazos entre los presentes, lo que hace que entre los grupos se establezca una red de relaciones estrechas; cada miembro queda abierto a los otros, en

un conjunto muy creativo y sinérgico. El respeto entre ellos es tan alto que, si surgiera un desacuerdo, en lugar de oposición y defensa se produce un auténtico esfuerzo tendiente a la comprensión.

Resulta lamentable que en nuestros días la vida en las ciudades se caracterice por la desaparición del sentido de buena vecindad, tan unificador de las pequeñas comunidades.

Incluso los residentes de una misma calle pueden ser extraños entre sí, dedicados simplemente a vivir su vida, sin ningún contacto social con sus vecinos.

El policía un ente para el diálogo

Dentro de esta problemática de vida, el guardián del orden debe convertirse en un agente preventivo y no represivo en la aplicación de normas.

¿De dónde viene el Policía?... Del barrio, de donde viene el "delincuente". Ambas familias son vecinos.

Es a través de la comunicación dialógica, que el agente del orden y el usuario del orden (vecinos), se unen para poder hacer un solo frente y luchar en contra de ese flagelo de la criminalidad, que está afectando a toda la ciudadanía, debiendo utilizar la persuasión y el diálogo. Por lo que se hace necesario erradicar el uso del arma como fórmula para internalizar el orden del miedo a la presunta autoridad o aplicar impunemente Ley de Fuga, bajo el principio de disparar primero y averiguar después. El respeto a los derechos humanos y la utilización de la citación a comparecer, en vez del auto de detención por los delitos menores, es una premisa para una seguridad vecinal no represiva.

Lograr la compenetración con los miembros de la colectividad, a través de la concientización y la comunicación dialógica, no es una tarea fácil, sin embargo es objetivo fundamental para el logro de una "seguridad sin miedo".

4. SEGURIDAD SIN MIEDO

Tal como lo hemos venido señalando, la carencia de la estima o una estima deficitaria, es condición propicia para engendrar la inseguridad y el miedo, situación que se ve reforzada en la mayoría de los casos por la práctica represiva de los agentes del orden público.

La sociedad local organizada, es en esencia un potencial de prevención para la comisión de delitos, particularmente en los jóvenes, quienes crean sus propios mecanismos de defensa frente a conductas represivas. Las redadas, y las reclutas colectivas, entre otras, son actitudes que siembran la desconfianza, la incomprensión y el antagonismo entre sociedad civil y Estado. La vida nos ha demostrado que el "orden de miedo" degrada la dignidad humana y el etiquetamiento de "delincuente" constituye el estigma que en lo adelante identificará a una joven generación que irremediablemente hoy satura las cárceles del país. Es importante entonces generar toda una nueva filosofía de la prevención y comenzar a cimentar la cultura de la urgencia donde la Comunidad Vecinal sea actor y cogestor de una forma nueva de vivir, tejiendo las redes de una seguridad sobre bienes y personas deslastrados del miedo y de la inseguridad, sentimientos que se cuestionan frente a la represión policial, cuyos actores son también jóvenes atados originalmente a las necesidades comunes de la comunidad local.

Se habla con mucha ligereza de inseguridad, pero no se tiene a veces un concepto claro de lo que esto significa. Y además, no es fácil concretarlo. Porque no entendemos bien el alcance de esta palabra, comúnmente usada para referirnos a la posible violencia, si no la analizamos dentro de

un contexto global de la previsibilidad de todas las conductas que son aptas para asegurar nuestra supervivencia. Hay una inseguridad frente al delito violento, pero hay también una inseguridad basada en la carencia de certeza frente a las expectativas viables y una desconfianza generalizada hacia las actitudes que puedan tomar el Estado y otras instancias de poder en relación a esa supervivencia.

Así, pues, inseguridad frente al delito violento, carencia de certeza y desconfianza generalizada, configuran un concepto global de la falta de seguridad. No sin razón, el Consejo de Economía Nacional, el 24 de Octubre de 1990, nos decía que la criminalidad no es más que la consecuencia de esas "otras inseguridades", refiriéndose al desempleo, al hambre, a la depauperación, a la erosión de los fundamentos institucionales del auto respeto y de los valores, así como el de la corrupción impune la cual no es en realidad, sino parte de aquella erosión de los fundamentos institucionales.

Por eso, una primera afirmación necesaria que no es ninguna novedad dentro de la criminología, es que no puede haber "Política Criminal" si no hay una "Política Social" satisfactoria dentro de la cual aquélla esté comprendida.

Hay tres conceptos perfectamente distinguibles, nos dice Lolita Aniyar de Castro:

"...que se manejan a veces indistintamente; no es por afán clasificatorio que se distinguen, sino porque las instancias de solución para cada uno de estos conceptos, son distintas, Ellos son, "Seguridad Personal o Individual", "Seguridad Ciudadana" y "Sentimiento de Inseguridad"."⁽¹⁾ "Seguridad Individual o Personal" es el grado de previsibilidad razonable de la conducta de los otros frente a nuestra persona y frente a intereses que son importantes para la sobre vivencia.

De acuerdo a esta conceptualización la base de la inseguridad personal parece ser la persona misma, más específicamente, su cuerpo, así lo demuestra una investigación conducida por el Instituto de Criminología de la Universidad del Zulia, según la encuesta, a pesar de que todos consideraban más repudiables al corrupto que al ladrón, la gente de clase baja temía más al atraco (31 %), al homicidio 30% y a la violación (30%); los de clase media, daban más importancia al atraco (38%), por cuanto tienen más que perder en ese hecho; y las de ingresos altos temían más al homicidio (41%), a la violencia (30%), y al atraco (25%). Esta diferencia notable que arrojan los indicadores, debe obedecer a la menor importancia que se le atribuyen los bienes a la clase alta, al menos aquellas que están expuestas a la acción de un atraco (los cuales, deben haber sido adquiridos con menor esfuerzo que los de la clase media y baja, y ser además de fácil reposición), a la vez aspiran tener mayor protección para preservar y asegurar la integridad del cuerpo humano. Es el instinto de sobrevivir.

"Seguridad Ciudadana" es el mayor grado posible de previsibilidad razonable frente a la facultad punitiva del Estado (están allí en juego los siguientes derechos que son exigibles al Estado: el derecho a la libertad, a la vida, a la integridad personal, y a la seguridad jurídica. Se llama ciudadana, porque ciudadanía es el locus donde se desenvuelven las relaciones entre el individuo y el Estado. Si estas relaciones no se adecuan a la norma legal, no hay ciudadanía. Por eso, también es inseguridad ciudadana la falta de certeza en las actitudes proactivas del Estado frente a las necesidades elementales de los ciudadanos (techo, trabajo, salud, alimento, educación, y también derecho a la otra seguridad, la individual).

Así, la inseguridad ciudadana se traduce en carencias materiales para la sobre vivencia que retroalimentan la cultura del delito dentro de un positivismo insensible e indolente que nutre el sistema de justicia penal, como de hecho sucede en Venezuela, donde las causas de inseguridad

ciudadana se materializan en una Administración de Justicia lenta, corrupta e ineficiente, en manos de la policía, Prefectos y Gobernadores, sin juicio ni defensa donde las ejecuciones extrajudiciales, los operativos mal llamados de seguridad y la falta de control sobre los cuerpos policiales crean un Estado de inseguridad ciudadana que promueve, dentro de los esquemas conocidos, la selectividad del Sistema Penal.

(1) Anitar De Castro, Lola. Inseguridad y Control. Universidad del Zulia, 1991, p. 18.

"Sentimiento de inseguridad" es la inseguridad putativa, la que se presume, pero no siempre se adecua a la magnitud de inseguridad real, o no siempre se adecua a las diversas formas de inseguridad real.

Múltiples autores en diferentes partes del mundo, aseguran en sus investigaciones que la magnitud y las causas del sentimiento de inseguridad no se corresponden con la realidad. No porque no haya muchos delitos o que estos sean a veces especialmente graves, penalmente motivados o sangrientos, sino porque el miedo que se tiene es desproporcionado. También se reporta que la gente teme más a conductas que se realizan menos frecuentemente, y que se siente más insegura en los lugares donde no necesariamente se comenten más delitos.

La mayor parte de las personas, en la investigación, dijo haber recibido su información sobre el aumento de la delincuencia, a través de medios de comunicación, (69% prensa, 32% radio, 38% TV) más que por experiencia personal (29%). No es pequeña la cifra de experiencia personal, pero el miedo era mucho mayor que ella. El temor a ser víctima era de un 72%, 81 % y 73%, respectivamente en las clases baja, media y alta, pero el grado de victimización real en los últimos tres años antes de la encuesta, fue de 20%, 25 y 29% en las mismas escalas respectivas de ingresos.

Lo importante del sentimiento de inseguridad es que el mismo constituye un problema en sí mismo, que debe ser abordado, no sólo por el Estado venezolano, sino por la Organización Vecinal. El Estado y la Organización Vecinal, deben pues ocuparse de ambas cosas: de la inseguridad y del sentimiento de inseguridad.

El cultivo del sentimiento de inseguridad resulta a veces interesado y en muchas oportunidades es más fácil mantener a la población ocupada con su miedo, en vez de interesarla en la crítica de situaciones más globales, y a la larga más peligrosa o dañina para mayores cantidades de esa población. También hay a veces interés en hacer que la delincuencia violenta se perciba como un asunto de patología de la perversidad incontrolable, de manera que las soluciones solicitadas sean más bien inmediatistas, duras o definitivas, y que no haya una demanda popular de soluciones más razonables, a mediano o largo plazo, basadas en una prevención general fundamentada en la solución de necesidades básicas, atención a la infancia abandonada, a la salud, a la nutrición, al empleo, a la escolaridad interrumpida por hambre y a la ocupación del tiempo libre.

5, ¿QUE ES LA INSEGURIDAD Y QUIEN LA ENGENDRA?

El Poderse equivoca en la forma de enfrentar la presunta inseguridad de la que es "víctima" la sociedad civil, porque él procede con una falsa identificación de los problemas que la engendran, prefiriendo atacar a las víctimas en lugar de los culpables.

Los verdaderos problemas que generan el sentimiento de inseguridad, no se han enfrentado realmente y en su lugar, se crean falsos problemas para justificar lo que Poder busca: el control social. Es así

como hemos llegado al famoso problema de la inseguridad urbana... No se reducirá jamás la inseguridad con la represión policial, y los policías son los primeros en saberlo. Entonces, ¿por qué continuar por esta vía? Porque el poder no está interesado en reducir la inseguridad sino, muy por el contrario, amplificarla para justificar la represión del Poder.

Un Poder Jerarquizado que juega a la inseguridad en el imaginario de la gente para lograr el control total de la sociedad civil y, antes que nada, el control de los "pozos de anarquía" que han constituido siempre para todos los poderes de la historia, los barrios populares.

Lo que está en juego, en la lucha contra la inseguridad, aparece cada día con más claridad, lo cual no es otra cosa que la "conquista" de los barrios, territorio de la metrópoli que la planificación urbana no ha podido controlar durante los años de abundancia, y que el poder espera hoy en día invadir y controlar por la fuerza con la implantación militar y policial, en nombre de la nueva cruzada contra el crimen y contra la inseguridad.

Entonces ¿qué es en verdad la inseguridad?

¿La presencia de malandros en la esquina de la calle del barrio?. Por supuesto que no. De eso, nadie se preocupa en el poder. ¡Ni locos se les ocurriría la idea de poner los pies en un barrio!.

Los muertos del barrio no interesan sinceramente, sino a los habitantes del barrio. Pero ellos sí interesan políticamente a las autoridades, en su búsqueda de apoyo popular como estrategia para legitimar el Poder.

Desde este punto de vista, los periódicos cumplen bien su función, sobre todo los lunes en la mañana, publicando los "resultados" de los fines de semana. ¿Cuál es el "mejor" o el "peor" muerto de la semana?.

Pero la inseguridad, no es lo que corrientemente se piensa. O más bien, es exactamente lo contrario, porque en efecto, la inseguridad es la mutación de una sociedad. Es la carga transformadora de los cambios sociales los que producen la inseguridad y no la delincuencia.

Mientras esto no se haya entendido, o algunas personas muy bien ubicadas tengan interés en que esto no se comprenda, la lucha contra la delincuencia y la inseguridad, será semejante al esfuerzo de Sísifo transportando su roca a lo alto de la colina para preparar mejor su caída, no logrará sino perpetuar la delincuencia y la inseguridad. (G. Lipovetky, 1986).

¿Qué es lo que resulta entonces ser el miedo a la inseguridad? Algo muy sencillo, el miedo a los cambios que afectan la sociedad cuando se siente que el mundo cambia, el miedo a los enfrentamientos sociales, culturales y económicos que no se entienden, que no se comprenden, y no sé sabe exactamente cómo controlar. Los discursos derivados de este miedo, o que se aprovechan de este miedo, así como la retórica de la represión, hacen de los "malandros", de "las bandas" y de "los niños de la calle", los culpables señalados de la inseguridad. Pero ellos no son sino individuos, que enfrentan también a una sociedad con cambios rápidos que tampoco pueden controlar, pero frente a los cuales ellos resisten con la informalidad, con la "ilegalidad", algunas veces violenta.

Esos discursos traducen el deseo ingenuo de que nada cambie, de que todo sea como antes, como en aquella época en la cual los venezolanos tenían dinero, no había temor del cólera epidémico y la delincuencia era aún algo marginal que se ejercía en los límites de lo razonable...

La verdadera inseguridad, no es la del malandro, la de las bandas o la de los niños de la calle, y menos todavía la del barrio, sino la de la crisis, los precios del petróleo, los dictámenes del Fondo Monetario Internacional, la pobreza crítica, la desnutrición, la amenaza del cólera y de las epidemias presuntamente desaparecidas y hoy aflorando frente al estado de "inseguridad vital" en que subsisten una buena parte de nuestra gente. Ante esta nueva y emergente conceptualización

de la inseguridad ¿tienen respuesta el Sistema Penal y los operadores de la Justicia, presuntos "guardianes de la seguridad"?

Indudablemente que estamos obligados, los comunes, los corrientes, a buscar otras alternativas dentro de nuestras propias intimidades y no fuera de ellas.

CAPITULO III

UNA ALTERNATIVA AUTOGESTIONARIA FRENTE A LA SIMULACION DE LA INSEGURIDAD

1. INSEGURIDAD ENTRE LA SIMULACION Y LA REALIDAD

La información oficial nos arroja indicadores alarmantes que evidencian grados de peligrosidad social que estimulan cada vez más los sentimientos de inseguridad y la necesidad de que seamos protegidos por „la fuerza del orden público", muestra de ello es el número de delitos que a diario se producen en el Territorio Nacional. De enero a septiembre de mil novecientos noventa y cuatro 2.813 violaciones; 3.453 homicidios de los cuales 49 son Oficiales de Policía, más de 12 por día; 24.235 lesiones personales para un total 33.095 delitos contra las personas. En el renglón de delitos contra la propiedad el mayor número se produce en el sector vehículos con un total de 23.660 hurtos; 12.174 robos y 11.699 desvalijamientos. ⁽¹⁾ (ver Diagramas demostrativos).

En el caso de nuestra localidad (la ciudad de Valencia, Estado Carabobo), estadísticas recientes (Febrero, 1995), revelan que el problema fundamental que afecta a los vecinos de la Parroquia San José es el de la seguridad, seguido del alto costo de la vida con un indicador del 27% y 20 respectivamente. ⁽²⁾ (Ver Gráfico).

No es casuístico que exista un parentesco de intimidad entre la necesidad de seguridad y el alto costo de la vida; pareciera que una es la base existencial de la otra. Lo que avala el concepto relativo de seguridad y la descalificación de los mecanismos tradicionales para protegerla. De allí que escape de la posibilidad de control de los guardianes del orden.

La "seguridad", entendida como una línea ascendente de necesidad, demanda cada vez más policías, más patrullas, más comandos, más cárceles y en consecuencia más presos, "sujetos activos de delito que desafían la igualmente linealidad ascendente de sus necesidades". Una visión fragmentaria de la totalidad social, engendra en su interior una concepción falsa de seguridad inalcanzable y vacía, y en consecuencia, irresoluble.

(1) Fuente: División de Estadística de la Policía Técnica Judicial-P.T.J. Caracas, 1994.

(2) Fuente: Grupo de Estudio de Opinión Camoruco. Valencia, 04-11 de Febrero de 1995.

2. LA FAMILIA VECINAL

Estamos entonces obligados a buscar una alternativa autogestionaria para afianzar el sentimiento de seguridad y en consecuencia de prevención del delito, para una reconstrucción social que se sustente en un nuevo paradigma organizacional; ello implica comprometer en primer lugar "el sentimiento familiar" dentro de un espíritu de vecino solidario, cooperador, comunitario que traduzca en la cotidianidad del hacer, nuevos valores comunes que aten acciones también comunes.

La familia es un sector muy especial de todo el proceso educativo. Los padres no solamente aplican las normas educativas de la sociedad que les son propias, también son portadores del

carácter social de su sociedad. Ellos transmiten al niño, lo que podría llamarse la atmósfera psicológica o el espíritu de una sociedad, pues son representantes de ese mismo espíritu. La familia podría ser considerada como el agente psicológico de la sociedad.

En Venezuela nos encontramos ante una crisis aguda en lo que concierne al ámbito familiar. Esto se evidencia no sólo por el elevado porcentaje de hijos nacidos vivos fuera del matrimonio, sino también por la alta cifra de hogares sin padres, madres que trabajan fuera del hogar, por tanto hijos abandonados material y/o afectivamente, conductas agresivas, alienaciones, inestabilidad emocional, falta de confianza y afecto entre los miembros de la familia; o sea que las relaciones interpersonales son muy débiles o se han roto, no existe cohesión grupal.

Estos hechos demuestran el alto grado de desintegración, no sólo familiar, que existe en nuestro país, sino social y ello significa un alto porcentaje de niños, futuros ciudadanos, que reciben cada día una "socialización" caricaturizada. Esta situación de relaciones tensas es lo que se observa a diario en el comportamiento del venezolano, producto de una sociedad que les ha negado el afecto de sus congéneres dentro de una concepción de seres inanimados, objetos de fácil movilización y de fácil convencimiento al extremo de olvidarnos que somos personas actuantes y pensantes.

Se requiere, evidentemente, una reestructuración del ser humano, una reorientación de su verdadera esencia, un proceso de repersonalización que logre invertir los valores de la ortodoxia familiar, modelística y cerrada, y por ello mismo frágil de romper por una familia vecinal. En una encuesta elaborada y aplicada por la Brigada Social de la Policía de Houston (EE.UU.), titulado Manera de formar un delincuente, nos dan un alerta angustioso a los padres y representantes, catalogando una serie de conductas domésticas que inciden en la malformación de la personalidad del niño:

Comience desde la infancia a darle al niño todo lo que pida, así se criará con el convencimiento de que el mundo se lo debe todo.

Cuando aprenda malas palabras, celébresele. Eso le hará pensar que es muy gracioso.

Nunca le dé enseñanzas espirituales. Espere a que cumpla los 29 años y que decida entonces a su albedrío.

Recoja todo lo que él deje botado: libros, zapatos, ropa, juguetes. No le permita valerse por sí mismo, para que se acostumbre a echar las culpas a los demás.

Riña a menudo con su cónyuge en presencia del niño. Así no se impresionará demasiado el día que se deshaga el hogar.

Dele al niño todo el dinero que exija para sus gastos. Nunca permita que se lo gane él mismo.

¿Por qué dejar que el pobrecito pase los mismos trabajos que Usted?

Satisfaga todos sus caprichos en lo relativo a las comidas, bebidas y comodidades. La privación puede causar frustraciones nocivas. ¿No le parece?

Apóyelo en cualquier discusión que entable con los vecinos, con sus maestros o con la Policía.

Es que todos le tienen "rabia" a su hijo. Pobrecito ¿verdad?

Cuando su hijo se encuentre en enredos serios, discúlpese diciendo: "nunca pude con este muchacho".

Prepárese a llevar una vida llena de pesares, pues lo más probable es que se la haya labrado Usted mismo.

La simpleza de esta enseñanza cotidiana es común a cualquier núcleo familiar y su comunicación y discusión colectiva es el vínculo reconstructivo que la califica como familia vecinal. Estamos en presencia de una educación compartida y comprometida con la seguridad futura.

3. EDUCANDONOS PARA SER PADRES

Educar a una persona, formarla, es un asunto delicado, y a veces, hasta complejo. Más cuando se trata de educar padres quienes, aún a sabiendas de su incompetencia, creen que lo hacen bien. A la mayoría, por decir algo, les cuesta dedicarle tiempo y recursos a formarse como padres. Esta no es una ciencia que nos la hayan enseñado en algún centro docente. Somos padres por instinto y acertamos o erramos por instinto. Una escuela de padres es una experiencia de aprendizaje en vivo y en directo, de cómo fue para mí ser hijo, con los padres que tuve, es experimentar con nuevos modelos más efectivos, es cuestionarse confrontando lo que hago en la actualidad y es practicar con nuevas herramientas, y es, sobre todo, descubrirnos frente al colectivo.

La tertulia vecinal para el intercambio de experiencias es un sistema de apoyo para la familia, donde padres, hijos y facilitadores voluntarios, optimizan sus contactos, elaborando una nueva forma de interactuar. El contacto es lo fundamental y un compromiso, ayudarse mutuamente. Desarrollar talleres, seminarios, charlas vivenciales, en fin, todo un mundo de actividades para ir despertando conciencia de familia vecinal, es la red autogestionaria que sentará las bases de la seguridad, de esa seguridad personal amenazada por la ruptura de triángulos, ausencia de contextos y objetivos que aten la experiencia de una alianza de padres vecinos.

4. LOS VECINOS AGENTES PARA EL CAMBIO

Dentro de todo este Sistema cogestionario y autogestionario, el vecino constituye un instrumento flexibilizador de la organización vecinal y hoy se comienza a ver como un fenómeno esperanzador en las comunidades con carácter revolucionario, han reaccionado y se están organizando alrededor de sus propias necesidades y han comenzado a sentir cuán importante es el bien común. Los vecinos se reúnen, planifican, exigen, protestan, actúan e intervienen sobre procesos sociales, con sentido comunitario. Están librando la batalla contra lo inauténtico, donde cada familia se convierte en un agente de cambio.

Hoy se plantea una revisión de fondo del movimiento vecinal, auto reconocer necesidades, capacidades, contextos, objetivos, es la sintomatología de una nueva conciencia social de naturaleza autogestionaria, que convierte al vecino en guardián de su propia legalidad local para la prevención de la criminalidad.

4.1 Liderazgo Natural

Para la aplicación de la Autogestión Vecinal, se necesita de líderes comunitarios natos, que la promuevan, faciliten y coordinen su ejecución y mantenimiento.

Los líderes son contextuales, es necesario que emerjan en el contexto para que sepan intervenir directamente. El objetivo del liderazgo debería ser el desarrollo de la conciencia social en toda la comunidad.

Para nosotros es asunto delicado puesto que nuestro contexto social está altamente contaminado por políticos que le sacan provecho a la miseria ajena.

La misión del líder es hacer que las comunidades aprendan a atender y a solucionar sus necesidades. El político va y viene según sus intereses sin atender definitivamente el bien común. El líder permanece, vive y cree en la comunidad y su interés es la comunidad.

Es importante entonces, estimular el entrenamiento del liderazgo comunitario, su efectividad, capacidad de gestionar y solucionar problemas, su manera de intervenir en el contexto social, su

presencia e influencia en el grupo. En los barrios y comunidades hay muchos jóvenes con madera para liderizar, orientar su energía hacia el bien común. Ese es precisamente el insumo del liderazgo natural.

4.2 Participación Creativa

El hallazgo del liderazgo natural se descubre con la animación sociocultural. Lograr que los grupos poblacionales participen en actividades culturales, educativas y sociales, para permitir el desarrollo de los grupos y la incorporación de la población a la vida en común es una actividad vecinal.

Las actividades que se realizan en el proceso de animación sociocultural tienen diferentes contenidos: artísticos (teatro, cine, canto, pintura, escultura); Intelectual (conferencias, mesas redondas, análisis y lectura de libros); Sociales (fiestas, reuniones, promoción de asociaciones); Práctico (artesanía, manualidades); Físico (deportes, naturismo, paseos, gimnasia), si tenemos una población ocupada, tendremos una población creativa para la solución del cambio.

El proceso de animación sociocultural supone la movilización creciente de fuerzas sociales en un esfuerzo de participación ciudadana, implica sectores interesados en resolver de manera sistemática, a través de su propia acción, los problemas que se presentan en la comunidad. A través de la autogestión la animación socio-cultural, es una estrategia reconstructiva que canaliza la energía negativa que se orienta hacia la criminalidad.

5. AUTOGESTION VECINAL

Los vecinos asociados asumen el compromiso de gestión directa del futuro de la comunidad, sin permitir que intereses ajenos, de tipo partidistas o religioso o personales, pongan en peligro la organización comunitaria.

La Autogestión surge entonces, como una respuesta creativa y eficiente que se genera en el interior de la propia comunidad, creando la red de alternativas que se van tejiendo de acuerdo con las necesidades.

Dentro de esta red participativa, los programas de prevención y vigilancia canalizan la acción delictiva y disminuyen el nivel de inseguridad en el vecindario, y la seguridad comienza a ganar terreno dentro de un "orden vecinal" deslastrado del miedo y la represión.

Pero todo este esfuerzo tiende a minimizarse si no hay una apropiada actuación y clara comprensión de los gobiernos a nivel Municipal, Regional y Nacional.

En nuestro país ya existe la Escuela de Vecinos de Venezuela, donde la Autogestión es el timón que mueve los programas que se implementan en la comunidad. El Programa de Seguridad Vecinal, por ejemplo, consiste en la sistematización de las experiencias, respetando las particularidades de cada comunidad, pero buscando una metodología sencilla y fácil de aplicar.

Pero ¿cómo podríamos implementar estas metodologías? y ¿quienes serían sus interlocutores?

- ⇒ Comunidades Educativas: Estas buscan la comunicación, interacción y participación del personal docente y administrativo, padres, representantes y alumnos de un centro educativo para lograr sus objetivos y fines comunes.
- ⇒ Cooperativas y Microempresas: Organizaciones productivas que permiten un mejoramiento del nivel de vida y ser una fuente de ingresos para la familia, constituyen un centro de ocupación y cultivo de la creatividad de sus integrantes en el campo de la

capacitación, administración, gerencia, mercadeo y asistencia técnica necesaria para su auto desarrollo.

- ⇒ Clubes de Madres: Es una vía organizacional para el intercambio de necesidades que afectan a la Unidad Familiar.
- ⇒ Clubes Juveniles: Fomentan la participación de los jóvenes, que le permitirán presentar alternativas en los problemas específicos de cada grupo de jóvenes atendiendo a sus intereses particulares.
- ⇒ Voluntariados: Organizaciones, todas No Gubernamentales que se agrupan alrededor de objetivos y planes concretos.

El avance de un nuevo localismo aún no percibido, a través de múltiples y pequeñas redes de acción social que existen en las localidades, tales como Asociaciones de Vecinos, Grupos Ecológicos, Cooperativas o Grupos de Mujeres, significa el comienzo de una organización política a escala humana manejable, cercana y útil que asume como forma organizativa la autogestión.

En una comunidad autoorganizada, todos los miembros desarrollan una conciencia social de autodefensa de sus necesidades e intereses. En nuestra manera marginal de ser social, nos movemos entre el miedo al abandono y al rechazo oficial. Añoramos los privilegios, las polémicas, las presiones, tarjetas y contactos para sentirnos tomados en cuenta aunque muchos quedan excluidos. Lo social se desnaturaliza y adquiere una cualidad de botín a repartir, donde sólo unos cuantos vivos se aprovechan. La inmensa mayoría ni siquiera son ciudadanos en lo esencial.

Se requiere entonces, abrir el proceso colectivo de lo social, como un potencial creador deslastrado del paternalismo del Estado, sólo así rescatamos de lo marginal nuestro poder auto gestor. Vivir en comunidad es contacto con los demás, dedicarse tiempo es estructurar la intimidad social, con límites definidos, permitiéndosele a cada quien la oportunidad de recusar y elaborar alternativas, creando entre todos una calidad de vida, que a todos favorezca y a todos obligue.

La política auto gestora vecinal para la prevención de la criminalidad, no significa que los ciudadanos asuman la sustitución del Estado. Lo que se aspira es una relación solidaria para la preservación de bienes y personas donde el agente del orden no sea un extraño a la comunidad, sino un auto gestor del orden comunitario con el cual está comprometido. Rescatar al policía del parasistema social represivo es una tarea de la autogestión vecinal. En ese momento estaremos creando y respetando nuestra propia legalidad.

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD AUTOMOVILES

Total ene-sep 1994: 47.533

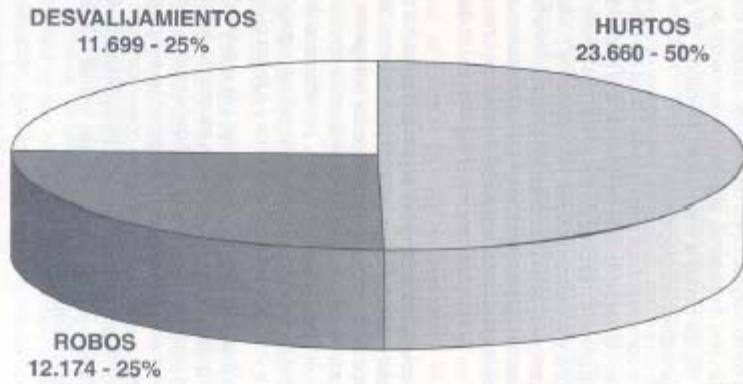


Gráfico N° 1

Fuente: PTJ. Div. Estadística

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD ROBOS

Total ene-sep 1994: 29.323

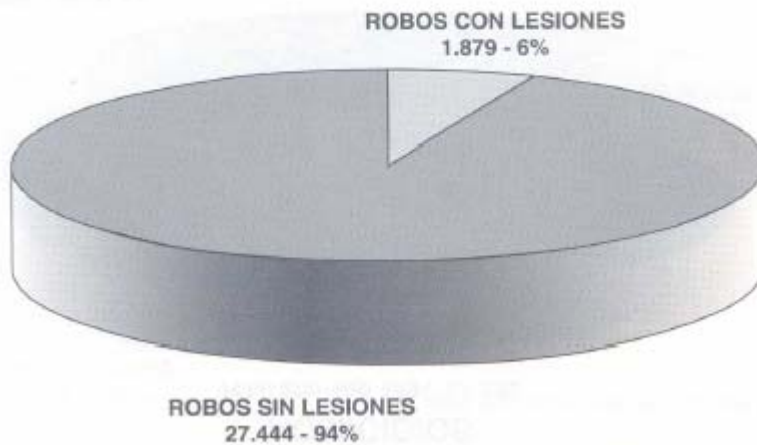
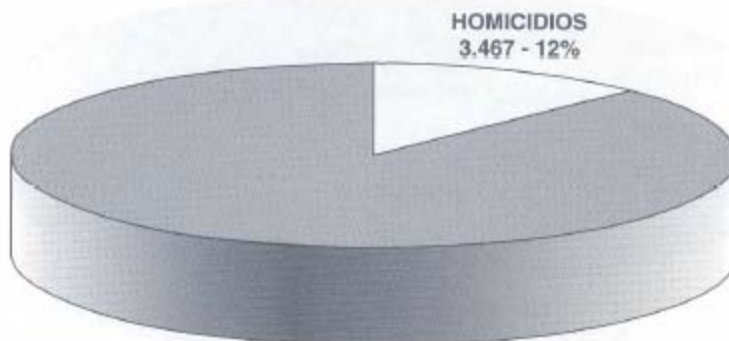


Gráfico N° 2

Fuente: PTJ. Div. Estadística

DELITOS CONTRA LAS PERSONAS HOMICIDIOS

Total ene-sep 1994: 27.692



LESIONES PERSONALES
24.235 - 88%

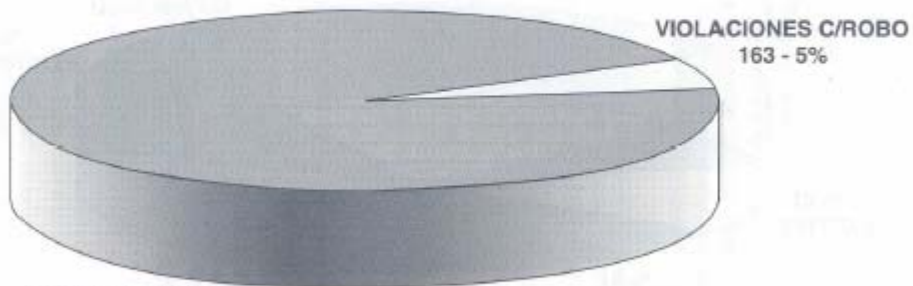
Ene-Sep 1980: 1.345 / Ene-Sep 1993: 2.973
Ene-Abr 1995: 12 homicidios p/día

Gráfico Nº 3

Fuente: PTJ. Div. Estadística

DELITOS CONTRA LAS PERSONAS VIOLACIONES

Total ene-sep 1994: 2.976

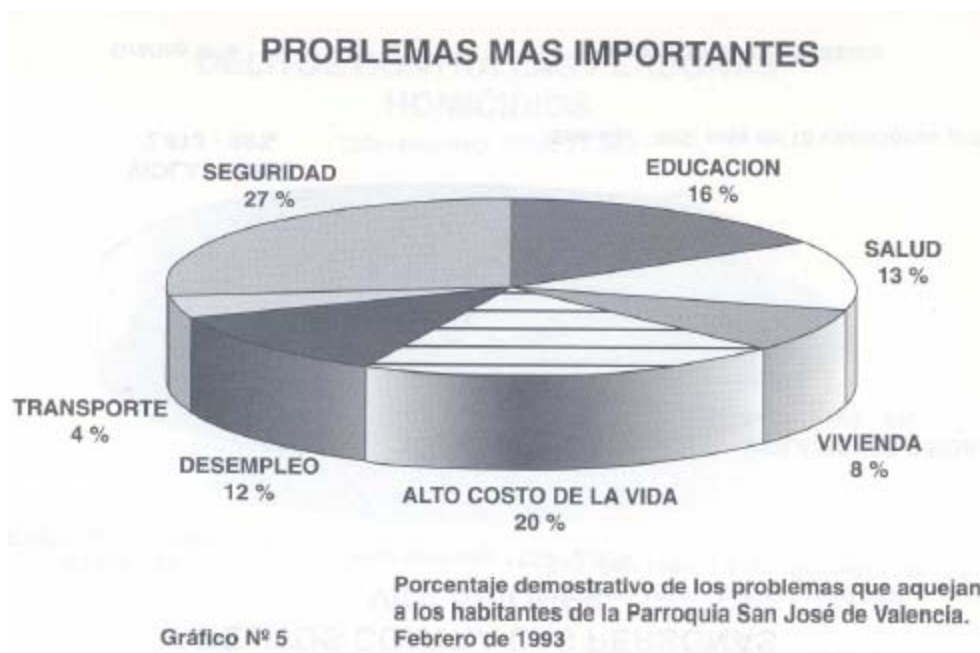


VIOLACIONES
2.813 - 95%

Ene-Abr 1995: más de 10 violaciones p/día

Gráfico Nº 4

Fuente: PTJ. Div. Estadística



CAPITULO IV

CREANDO Y RESPETANDO SU PROPIA LEGALIDAD

1. REDIMENSIONAR LO QUE EXISTE

1.1 Eliminando el Verticalismo Direccional

Todo este discurso nos lleva a reconocer la organización vecinal como "Agrupaciones voluntarias de habitantes de una misma comunidad que tienen como objetivo trabajar, con sentido de solidaridad, para la solución de problemas comunitarios y logros de bien común".

Son organizaciones de bases cuyo objetivo primordial es buscar solución de los problemas de su sector, a través de las gestiones ante los organismos públicos y privados, sin anular la creatividad y potencialidades de sus integrantes para resolver los problemas planteados. Son un canal de participación, a través del cual los habitantes de una comunidad tienen la posibilidad de intervenir en la toma de las decisiones que tienen que ver con sus problemas, necesidades y aspiraciones. En este sentido no puede considerarse a las Asociaciones de Vecinos como privilegios de los que conforman la "Junta Directiva", o sólo como un medio colectivo de presión para reclamar beneficios para cada comunidad en forma exclusivamente egoísta, sin tomar en cuenta las necesidades generales de cada ciudad y de la nación como un "todo".

Se hace necesario ratificar constantemente el principio de responsabilidad, solidaridad, el sentido de pertenencia a una nación de la cual tenemos el derecho de recibir, pero tenemos el deber de colaborar.

La Asociación de Vecinos debe ser capaz de analizar objetivamente los problemas de su comunidad y tratar de solucionarlos a través de coordinaciones de acciones colectivas de todos los vecinos, sin dejarse manejar por los intereses de los grupos partidistas.

1.2 Rescatando la historia del Sentimiento Vecinal.

El sentimiento de vecindad después del vínculo familiar, es el primero que acercó a los hombres para auxiliarse y vivir en sociedad.

Antes de la década de los años 50, ya existían grupos, que unidos voluntaria e informalmente en torno a sus intereses, se preocuparon por el bienestar y problemática de su sector. Ejemplo de ello fueron los grupos: juveniles, religiosos, deportivos, culturales, etc.

Es a partir de la década de los años 50 cuando las Instituciones Gubernamentales toman interés y empiezan a nivel mundial, los programas orientados específicamente por las Naciones Unidas, en el área de desarrollo de la comunidad.

Diez años más tarde (década de los 60) es cuando en nuestro país comienza a gestarse el Programa Nacional de Desarrollo de Comunidad, auspiciado por el Gobierno venezolano. El objetivo fundamental de este Programa era que los líderes de las comunidades junto con los técnicos (apoyo del Gobierno) detectaran las necesidades sentidas de la comunidad, especialmente las referidas a la infraestructura (a través de la organización e incorporando la mano de obra de habitantes de la comunidad).

A través de estos programas de desarrollo de la comunidad, surgen los primeros núcleos de organización (con características territoriales) en las comunidades llamadas Junta de Desarrollo Comunal.

El 26 de Enero de 1960, es creada la Oficina de Desarrollo de la Comunidad (hoy O.R.D.E.C.), con la creación de dicho órgano se realizarán varios cursos para funcionarios y población general, que despertaron el interés y motivación hacia asociaciones mancomunadas en beneficio de las comunidades, es importante destacar que la acción sólo estaba dirigida al logro de algunas infraestructuras físicas, lo cual no le daba permanencia y continuidad a la organización, en virtud de que, una vez finalizadas dichas obras (infraestructuras), el grupo se dispersaba. Esta Oficina de Desarrollo de la Comunidad dependía de la Oficina Central de Coordinación y Planificación (CORDIPLAN).

Las Juntas de Desarrollo (llamadas también Juntas Vecinales, Juntas Pro-mejoras) funcionaron orientadas por diversos organismos oficiales o influenciadas por partidos políticos.

En 1969, se crea el Centro de Investigaciones de Desarrollo de la Comunidad C.I.A.D.E.C., en Jusepín en el Estado Monagas, y dentro del objetivo estaba la formación de dirigentes comunales que para la época habían demostrado interés y preocupación por la labor comunal, dicho instituto contaba con un pensum de estudio y lapso determinado por curso.

Entre las organizaciones más complejas que surgieron al lado de las Juntas Comunales tenemos el Movimiento Pro-Desarrollo de la Comunidad y de Integración Comunal.

Es oportuno señalar que, en este período, se presentan dos situaciones negativas para el desarrollo de las Juntas Comunales, por un lado la desidia legal que en ningún momento reguló el funcionamiento de estas organizaciones, obstaculizando así, la actividad de las Juntas, ya que en un mismo sector o barrio, a veces se encontraban dos o tres al mismo tiempo y la otra situación que se presentaba es que las instituciones públicas que se desempeñaban en el sector social, no estaban obligadas por ninguna ley a prestarles alguna asistencia a las Juntas Comunales, cuando lo solicitaran, todo estaba a la buena voluntad de los funcionarios públicos.

Es en el año 1978, cuando en la Ley Orgánica de Régimen Municipal se incorporan normas que regulan la Constitución de las Asociaciones de Vecinos y en el año 1979 se decreta el reglamento que pauta el funcionamiento de las Asociaciones de Vecinos.

Actualmente el 5 de diciembre de 1990, entró en vigencia el novedoso Reglamento Parcial N° 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, a través del cual se busca incorporar a la Asociación de Vecinos el mayor número posible de vecinos a participar en los diferentes órganos de la Asociación de Vecinos.

2. UNA ESTRUCTURA ASOCIATIVA PARA EL PODER LOCAL

Fundamentándose en el nuevo Reglamento Parcial N°- 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la Asociación de Vecinos se constituye en aquellas comunidades, barrios, urbanizaciones, caseríos, y se requiere de 50 vecinos para la zona urbana y 20 vecinos para la rural, los cuales deben ser todos, residentes del sector.

Es condición para constituir una Junta de Vecinos que exista entre los que la constituyen lazos y vínculos permanentes y un ámbito territorial común donde la Asociación ejerza su actividad. ⁽¹⁾

El mismo Reglamento establece que la estructura organizativa está constituida por:

- ⇒ Una Asamblea General: que es el órgano que decide todo dentro de la Asociación de Vecinos.
- ⇒ Una Junta Directiva: Que es el órgano ejecutor de la Asociación de Vecinos.
- ⇒ Un Organismo Contralor: Quienes deberán inspeccionar y vigilar las actividades de la Junta Directiva y de la Asociación.
- ⇒ Una Comisión Electoral o Junta Electoral: Quien debe llevar todo el proceso de elección de la Junta Directiva y de los otros órganos de la Asociación de Vecinos.
- ⇒ Un Organismo Consultivo: Que puede estar integrado por los vecinos de más experiencia en la vida comunal y que sirva de consejero y apoyo a la Junta Directiva.

(1) Artículos 10, 20, 22 del Reglamento Parcial N°- 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Estos órganos deben estar integrados en números impares y su elección es de carácter uninominal, directa y secreta. Este sistema electivo permite a los habitantes seleccionar a los mejores luchadores comunales, independientemente del partido al cual pertenezcan. Es necesario entender que el hecho de ser activista o simpatizante de cualquier partido no me hace sufrir menos la problemática vivida por la comunidad donde habito. Tal como se puede observar, la Asociación de Vecinos, aún cuando tiene por mandato reglamentario una organización direccional tradicional, puede anudar la red vecinal con otros componentes orgánicos para la defensa de sus intereses.

Lo importante es la actividad que realice y la filosofía que se le imprima; porque independientemente de los vicios y de la contaminación que pueda tener en la implementación de decisiones, es un organismo básico que existe, que goza de una permisología legal y que cuenta con mecanismos recuperables para la preservación y saneamiento de la criminalidad.

3. LA COTIDIANIDAD ENRIQUECIDA

Vamos a ilustrar algunas experiencias que demuestran la creatividad vecinal al servicio de la cotidianidad.

Los vecinos, conjuntamente con la Prefectura del Municipio Guacara de la Parroquia Urbana Ciudad Alianza, Estado Carabobo, han desarrollado un PROGRAMA DE SEGURIDAD

COMUNITARIA, el cual implica que hombres y mujeres asuman responsabilidades de decisión sobre la solución de los problemas sociales que los aquejan, como es la seguridad personal y de los bienes. Es la seguridad la verdadera columna sostenedora de la inviolabilidad de la vida, el primero y más elemental de los Derechos Humanos.

Este programa exige la concientización ciudadana, la participación y la solidaridad, también se requiere de información y orientación de los vecinos a través de charlas, foros, seminarios, que nacen del programa. Se distribuye, gratuitamente, un folleto contentivo de normas de seguridad comunitaria, se recomienda a los vecinos llevarlas a la práctica, para prevenir situaciones delictivas.

El programa en referencia, trata de unir esfuerzos en una trilogía: Vecinos, Prefectura y Policía y se nutre con experiencias de los casos ocurridos en esa comunidad.

Dentro de este "Programa de Seguridad Comunitaria", implementado por la comunidad antes mencionada, encontramos, entre otros mecanismos preventivos, el "Sistema de Alarma con el Pito".

3.1 "Sistema de Alarma con el Pito"

Consiste en una red organizacional de los vecinos que están cercanos y determina en qué momento se debe tocar el pito.

Deben divulgar los teléfonos donde se pueda llamar en caso de denuncia de los hechos que se están presentando (Comandancia de Policía, Prefectura, etc.).

Lo más importante es la vigilancia que tengan los vecinos para detectar cualquier situación anormal o persona extraña en el sector y denunciarla.

Todos los vecinos tienen que adquirir el mismo tipo de pito y darse la señal de qué manera lo van a tocar cuando vean un sospechoso o cuando se está cometiendo un hecho delictivo.

En caso de alarma se recomienda que los menores deben estar dentro del hogar.

Colocar el pito en un lugar seguro en el hogar y de fácil acceso. Si es posible el padre o la madre debe tener siempre un pito particular para usarlo inmediatamente en caso de necesidad. Los niños no deben usar el pito.

No permitir que se hagan chanzas o falsas alarmas y que se pierda la credibilidad del Programa.

Al producirse cualquier alarma los pitos comienzan a funcionar, quien lo inicia alerta a la Prefectura. El resultado de esta experiencia se manifiesta en el bajo índice de delitos que se producen en la zona, gracias a la solidaridad vecinal y al espíritu de defensa colectiva que se ha generado; lo que indica la confianza que los vecinos tienen en el Programa. (ver Diagrama Demostrativo en Págs. posteriores).

3.2 La Experiencia Iberoamericana

Otra experiencia importante es la Iberoamericana. Ibero América toda está enlazada como una asociación de vecinos, más allá de que el término "vecino" resulte tan familiar a quienes sí han sabido organizarse para conseguir reivindicaciones sociales y comunitarias, las experiencias de este tipo de asociaciones se han dado en muy pocos países, y no por pura coincidencia.

En los primeros días del mes de octubre de 1992, vino a nuestro país un grupo de sociólogos españoles a explicar el porqué del fenómeno, encabezado por el sociólogo Tomás Rodríguez Villasante. No en todo el mundo existen Asociaciones de Vecinos. Vecinos sí, porque al fin de cuentas todos somos vecinos, pero un movimiento vecinal organizado, no lo hay. Sólo en

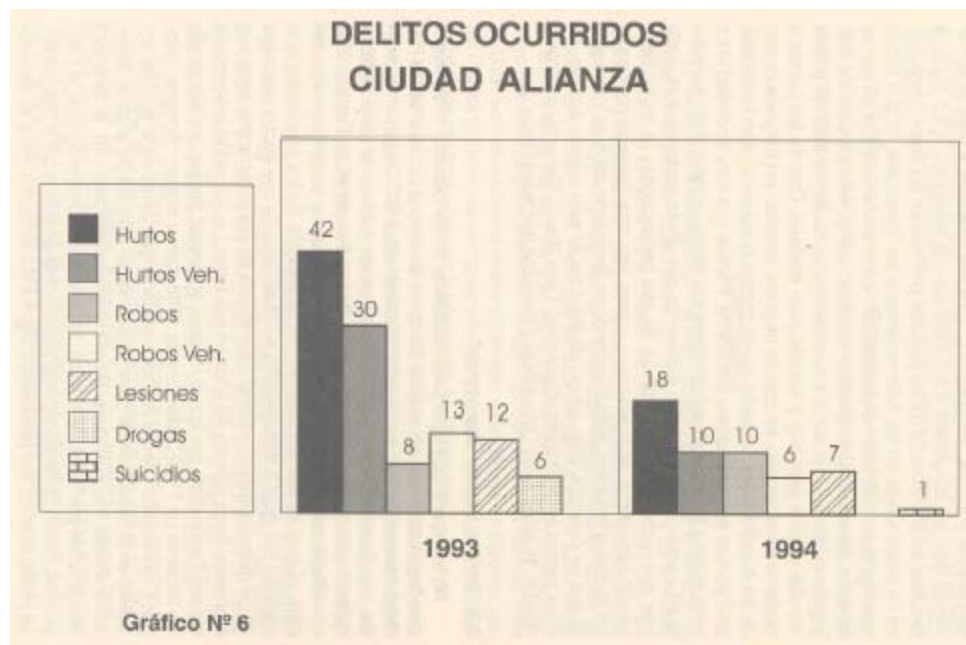
Venezuela, Latinoamérica y más allá, cruzando el charco, en Portugal y España se puede hablar de esta experiencia.

Ya sea que se iniciaron como Asociaciones de Cabeza de Familia, Aso vecinos, Movimientos Ciudadanos... Lo cierto es que existen sólo en Ibero América y la razón parece ser sencilla.

En todos estos países tenemos elementos comunes de una cultura. Que el lazo que nos une es el entendimiento de contar con algunos problemas locales como la cultura de vivir en la calle, y el de compartir los espacios públicos de las urbanizaciones y los barrios, cosa que no se da tanto en otros países, entre otras cosas, porque más arriba hace más frío, y segundo porque la cultura de origen católico, a diferencia de los protestantes, es menos individualista, es bastante más colectivista.

El equipo trabajó durante meses las características del movimiento vecinal organizado en los barrios Los Erasos, La Vega y el Sector El Cafetal de Caracas. Estas experiencias serán comparadas con la vivida en su país desde que decidieron organizarse a partir de los años 60.

Ahora suman alrededor de 15 mil Aso vecinos y las Federaciones Aso vecinales en España. Desde 1964 existe en España una Ley que permite la asociación, a partir de esa fecha, han vivido diferentes etapas, incluso la dictadura de Franco y un período de transición hacia la democracia, donde las Asociaciones de Vecinos han tenido una fuerza enorme; la diferencia en cuanto al desarrollo, sus luchas y sus logros estuvieron en que son movimientos relativamente cíclicos que se han ido consolidado poco a poco, siendo los años fuertes del movimiento vecinal los años 70, en los 80 decayó un poco y ahora en los 90 pareciera que empezó a entrar otra vez en un movimiento ciudadano amplio. Los fuertes decrecimientos cíclicos en el movimiento vecinal han sido objeto de estudio por venezolanos y extranjeros para evitar los errores cometidos por la Asociación de España y así poder salir adelante más creativamente. Cabe destacar el desplazamiento masivo de dirigentes vecinales que aprendieron a gestionar sus problemas comunes en lo que se llamó las Escuelas de la Democracia. Estos dirigentes salieron de los barrios y urbanizaciones para reforzar los cuadros de la dirigencia de partidos políticos, del gobierno, y de las Alcaldías y esto prácticamente dejó sin dirigentes a los movimientos vecinales. Otro punto a resolver, es la presencia de los partidos políticos en las Aso vecinos que se ha evidenciado en los últimos tiempos en Venezuela, lo que indica que hay que tener mucho cuidado con los mismos sin estar en contra de ellos, desde el punto de vista electoral, por cuanto los partidos han jugado al clientelismo con los movimientos ciudadanos, esto les puede resultar victoria para hoy y suicidio para mañana. Otro de los puntos a destacar en el estudio, es que las mujeres, resultan ser mayoría dentro de las Asociaciones, la razón, no es porque la mayoría sean feministas sino porque son luchadoras por la vida. Parece que esta sociedad le ha encargado a la mujer aquellos elementos vitales, no sólo parir, también la educación, la salud, esos elementos que ahora están en alza. Esto trae sus recompensas: A través de esa participación, la mujer tiene mayor autoestima, se avala mejor, y pasa algo muy interesante porque, sin llamarse feminista, están haciendo un feminismo del más interesante que se conozca. Este grupo planificó hacer este mismo estudio, en otros países como Bogotá (Colombia), Lima (Perú), Salvador de Bolivia (Brasil), Buenos Aires (Argentina) y Santiago de Chile (Chile).



3.3 "Amigos, Vecinos Empresarios"

No hay que ir muy lejos para establecer diferencias con otras vivencias organizaciones, ya que en Caracas, existe por primera vez la Primera Asociación de Empresarios denominada ASICOR, quién lo creería, una Asociación de Vecinos Empresarios. La misma nace de la inquietud de un grupo de empresarios de Los Ruices y Los Cortijos. Ella constituye una Asociación única en su género y pionera en nuestro país, la cual se plantea trabajar por la solución de los problemas que aquejan por igual a trabajadores e industriales de ese sector ubicados en un mismo espacio urbano. La mayoría de sus integrantes tiene sus empresas hace más de 40 años en ese lugar. La ubicación privilegiada la hacen seductora, por lo que muchas empresas desean instalarse allí. Se iniciaron un 1° de Diciembre de 1988, con el slogan "Amigos, Vecinos Empresarios", fecha en que deciden organizarse para acordar acciones en la búsqueda de soluciones a los problemas de la zona, llegados a límites insoportables. Es el congestionamiento vial, el deterioro de las calles preñadas de huecos, la falta de estacionamientos, la inseguridad, carencia de alumbrado público, mal ambiente para una inmensa masa laboral, sin posibilidad alguna de espacios para el esparcimiento, recreación, deporte, sin tener lugar para ir a comer higiénica y económicamente. Esta Asociación de Vecinos representa los intereses de 500 empresas con 30 mil trabajadores. Es el reflejo de una comunidad industrial organizada.

Una prueba más de que la Organización Vecinal, es el abanico que puede lograr la transformación de cualquier índole que se proponga cualquier comunidad.

CONCLUSIÓN

La presente investigación ha demostrado que ya el individuo no puede considerarse sujeto ajeno de su propio destino; y se entiende entonces, que tan actor es el Estado del acontecer social, como son los hombres y mujeres que integran la sociedad. Es importante comprender que no es sólo con la realización y ejecución de actividades como se logra el desarrollo local. Participar también implica decidir, tener acceso a la toma de decisiones. Eso implica ser sujeto en todo un

proceso, cuyo resultado depende en gran medida del deseo de los vecinos para analizar sus necesidades reales y plantear alternativas de solución viable. Todos los vecinos son útiles en este proceso, pues pueden participar de una manera u otra en la búsqueda de soluciones.

La participación puede abarcar diferentes actividades (educacional, recreativa, organizativa, promocional, asistencial y de prevención de la criminalidad), tener diferentes coberturas (local, regional, nacional), así como involucrar en el proceso a distintos destinatarios (jóvenes, mujeres, niños, ancianos, grupos cristianos, organizaciones de base).

Lo fundamental en este proceso, es establecer un diálogo compartido y horizontal que responda a la naturaleza misma de la Asociación de Vecinos: espacio para participar en la toma de decisiones de todos aquellos problemas que afecten o puedan afectar la vida local. ¿Cómo? Expresando sus opiniones, propuestas, ideas y siendo creativos.

Eso significa abrirse a lo nuevo. Ejercer el poder local con todos los mecanismos que involucran la legitimidad vecinal, es redescubrirse y reconocerse en el colectivo haciendo valer los derechos de vecinos y asumir actitudes propositivas, comunicativas, encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la colectividad. Hoy más que nunca el lema es "El Bienestar se construye y distribuye para todos por igual".

La teoría de una seguridad sin miedo para la prevención del delito pasa por una participación autogestionaria del propio movimiento vecinal. De allí que esta investigación vaya dirigida a todos y cada uno de los miembros de la comunidad, con la seguridad de que ellos constituyen el instrumento idóneo para la prevención de la criminalidad.

Una postura de defensa no represiva a la legalidad auto constituida es la respuesta creativa y eficiente frente a la realidad del delito y de la inseguridad, que hoy por hoy nos afecta a todos.

BIBLIOGRAFÍA

- ⇒ ACOSTA, Hernán Enrique (1992). El Principio, Su Gobierno, Administración y Control. Vadell Hermanos Editores. Valencia, Venezuela.
- ⇒ ABBO DE CALVANI, Adela (1986). Las Bases de la Participación Social en Venezuela. Volumen I y II. Caracas, Venezuela.
- ⇒ ANDER-EGG, Ezequiel (1982). La Explosión Demográfica y el Proceso Cubano. Editorial Humanitas. Buenos Aires.
- ⇒ ANDER-EGG, Ezequiel (s/f). Metodología y Práctica de la Animación Sociocultural. Editorial Humanitas. Buenos Aires.
- ⇒ ANIYAR DE CASTRO, Lola (1990). Inseguridad y Control. Capítulo Criminológico. N° 18-19. Universidad del Zulia. Facultad de Derecho. Instituto de Criminología. Maracaibo.
- ⇒ APARICIO, Julio E. y REMPANNI, Ana María (1985). Delincuencia Juvenil Cubana. Editorial Humanitas. Buenos Aires.
- ⇒ ASOCIACION DE VECINOS DE CIUDAD ALIANZA (1991). Programa de Seguridad Vecinal. Material de Apoyo. Guacara.
- ⇒ BARROSO, Manuel (s/f). Autoestima del Venezolano. Democracia y Marginalidad. Editorial Galac.
- ⇒ DELPINIO P., Carmen (1993). Manual del Dirigente Vecinal. II edición. Editorial Keops. Caracas.
- ⇒ ESCARRA MALAVE, Carlos M. (1987). Las Asociaciones de Vecinos como Instrumentos de Participación Ciudadana, Naturaleza Policial, Sociológica y Jurídica. Unicef. Caracas.

- ⇒ FOLLARI, Roberto; HERNANDEZ, Jeanette y SANCHEZ Peralta F. (1989). Trabajo en Comunidad. Análisis y Perspectivas. Editorial Humanitas. Buenos Aires.
- ⇒ GUERRA, Helena (1990). Asociación de Vecinos. Estado y Política Social en Venezuela. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Caracas.
- ⇒ MINISTERIO DE JUSTICIA (1971). Prevención del Delito. Publicación de la Dirección de Prisiones. Caracas.
- ⇒ PEDRAZZINI, Ives y SANCHEZ, Magaly (1992). Malandros, Bandas y Niños de la Calle. Cultura de Urgencia en la Metrópoli Latinoamericana. Vadell Hermanos Editores. Valencia, Venezuela.
- ⇒ ROMERO DE RONDON, Aurora (1992). Investigación Participativa y Autogestión Comunitaria. Editorial Humanitas. Buenos Aires.
- ⇒ SARTIR, Virginia (1978). Relaciones Humanas en el Núcleo Familiar. 1,2 Edición. Traducido por: Hans A. Ritter y María E. de Carbajal. Editorial Science and Behavior Kooks, Inc. California, EUA.
- ⇒ TORRES DE OLMO, Felipe (1990). Fundamentos de Organización Social para la Participación del Pueblo. 2º Impresión.
- ⇒ URDANETA, Carlos (1993). La Derrota de la Pobreza. Editorial San Pablo. Caracas, Venezuela.

TEXTOS LEGALES

- ⇒ CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA (1961).
- ⇒ LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL.
- ⇒ DECRETO 3.130. DEL REGLAMENTO PARCIAL N°-1 DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL SOBRE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS. Gaceta Oficial N°- 31.692. Marzo 8, 1979.
- ⇒ LEY ORGANICA DE DESCENTRALIZACION, DELIMITACION Y TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS DEL PODER PUBLICO.

ARTICULOS PRENSA

- ⇒ DIARIO "EL CARABOBEÑO". Domingo 05.05.93. Entrevistado: Dr. Ramón Escobar Salom, Ministro de Relaciones Interiores. En la Vida Local descansa Porvenir de la Democracia. Francisco M. Pérez.
- ⇒ DIARIO "EL CARABOBEÑO". Viernes 29.01.95. Necesaria la Participación Vecinal frente a Problemas de Inseguridad. Julio Elías Mayaudón.
- ⇒ DIARIO "EL NACIONAL". 19.03.90. ASICOR. La Primera Asociación de Empresarios. Graciela García.
- ⇒ "EL DIARIO DE CARACAS". Martes 20.10.92. Ibero América toda está enlazada como una Asociación. María Elisa Espinoza.
- ⇒ DIARIO "EL UNIVERSAL". Miércoles 18.01.95. El Barrio El Onoto le perdió el miedo a la muerte. Antonio Fernández Nap.